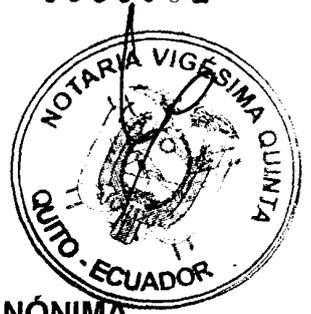


NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CÍA. SOCIEDAD ANÓNIMA

DENOMINADA:

"DISMARKMOBIL S. A."

NUEVA DENOMINACIÓN:

"DISMARKLUB S. A."

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 4 copias

S. J. F. R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles veintisiete (27) de octubre del año dos mil cuatro (2.004), ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece: El señor **ÁLVARO FRANCISCO URIBE ROMÁN**, de estado civil casado, a nombre y en representación de la Compañía DISMARKMOBIL S. A., en su calidad de Gerente General de la misma, según se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y, me solicita elevar a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que

1 contenga el Cambio de Denominación de la Compañía DISMARKMOBIL
2 S. A. por DISMARKLUB S. A., al tenor de las siguientes cláusulas:
3 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la
4 presente escritura pública, el Gerente General y representante legal de la
5 Compañía DISMARKMOBIL S. A. señor Álvaro Francisco Uribe Román,
6 conforme al nombramiento que se acompaña como documento
7 habilitante, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad,, y
8 domiciliado en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La
9 Compañía DISMARKMOBIL S. A. se constituyó el cinco (5) de mayo de
10 dos mil tres (2003), y fue inscrita en el Registro Mercantil el tres (3) de
11 junio del dos mil cuatro (2004); **b)** Con fecha veintidós (22) de agosto del
12 dos mil cuatro (2004), se celebró la Junta General y Universal de
13 accionistas, y se realiza el Acta correspondiente firmada unánimemente
14 por todos los accionistas de la compañía DISMARKMOBIL S. A., en
15 donde se aprobó el cambio de nombre de la Compañía DISMARKMOBIL
16 S. A. por DISMARKLUB S. A., y se autorizó al Gerente General realizar la
17 escritura pública correspondiente.- **TERCERA: CAMBIO DE**
18 **DENOMINACIÓN.-** En el Artículo Primero de la escritura de constitución
19 de la Compañía dice "DISMARKMOBIL S.A." el mismo que deberá decir:
20 "DISMARKLUB S. A".- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
21 agrega a la presente escritura los siguientes documentos habilitantes: **A)**
22 Copia de la cédula de ciudadanía del Gerente General.- **B)** Copia del
23 nombramiento de Gerente General de DISMARKMOBIL S.A.- **C)** Copia
24 de la reserva de nombre de DISMARKLUB S. A.- **D)** Copia del Acta de
25 Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas de DISMARKMOBIL S.
26 A.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
27 necesarias y de estilo para la completa validez del presente documento
28 ante las autoridades correspondientes".- **HASTA AQUI LA MINUTA**

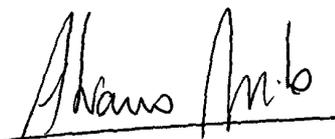
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

0000002



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

1 copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la
2 misma que se encuentra firmada por el Doctor Rafael Lugo Naranjo,
3 afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula Número
4 cinco mil cuarenta y cinco.- Para el otorgamiento de esta escritura pública
5 se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le
6 fue al compareciente, por mi el Notario, éste se afirma y ratifica en todo
7 su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto,
8 de todo lo cual doy fe.-

9 

10
11 **SR. ÁLVARO FRANCISCO URIBE ROMÁN**
12 **GERENTE GENERAL DE LA CÍA. DISMARKMOBIL S. A.**
13 **C. C. 170 9999252**



14
15
16 **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**
17 **NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOCU...

...MENTOS HABILITANTES.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSUACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 17099925-2

URIBE ROMAN ALVARO FRANCISCO

11 ENERO 1968

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

REG. CIVIL 001- 0304 00608

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1968

Alvaro Uribe
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3344V3244

CASADO CLAUDIA MARIA TORRES A

SUPERIOR ING. MECANICO

JUAN ARTURO URIBE

WIDA KUSHK

QUITO 27/03/2000

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

[Signature] 18473558

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PLACAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

167 - 6287
128899252
CECULA
URIBE ROMAN ALVARO FRANCISCO
PICHINCHA
BENALCAZAR
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 27 OCT. 2004

DR FELIPE ILLARDE DAVALOS
NOTARIO



Quito, 7 de junio del 2004



Señor
Alvaro Francisco Uribe Román
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que en la primera Junta General de Accionistas de la Compañía **DISMARKMOBIL S.A.** celebrada el día 4 de junio del 2004, se decidió por unanimidad elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS** a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En consecuencia, usted tiene las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la Compañía, así como la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según consta de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Primero Encargado del Cantón Quito Dr. Eduardo Orquera el día 5 de mayo del año 2003 y Registrada en el Registro Mercantil de Quito el 3 de junio del año 2004, bajo el número 1378 Tomo No. 135.

Aprovecho la oportunidad para felicitarlo por la designación y augurarle éxito en su gestión.

Atentamente,

Cesar Luis Acosta Farina

Cesar Luis Acosta Farina
SECRETARIO AD-HOC

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, **27 OCT. 2004**
[Signature]
DR. FELIPE TUFRALDE DAVALOS
NOTARIO



Agradezco y acepto la designación:
Quito, a 7 de junio del 2004

Alvaro Uribe Román

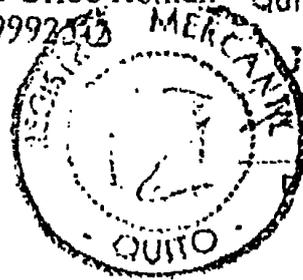
Alvaro Francisco Uribe Román
CI: 1709999253

Con esta fe pública se inscribe el presente documento bajo el número 1378 del Tomo de Mandamientos Tomo 135

Quito, a **10 JUN. 2004**

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficina: QUITO

No. Trámite: 7026983

Tipo de Trámite: Constitución

Señor: LUGO NARANJO ALVARO MARCELO

Fecha Reservación: 20/09/2004

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- **DISMARKLUB S.A.**
Aprobado 1085220

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: **19/12/2004**
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.


KATYA GAIBOR DE CORONEL
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

0000004

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE DISMARKMOBIL S.A.**



En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de agosto del año dos mil cuatro, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle de los Cerezos y Panamericana Norte, a las diez y seis horas, se reúnen los señores accionistas de la Compañía DISMARKMOBIL S.A., según el detalle siguiente:

NOMINA DE ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	TIPO DE ACCIONES	QUE REPRESENTAN	CAPITAL EN DOLARES
Alvaro Uribe Román	62	Ordinarias y Nominativas	62%	6200,00
Arturo Uribe Enríquez	5	Ordinarias y Nominativas	5%	500,00
Petroceano S.A.	33	Ordinarias y Nominativas	33%	3300,00
TOTAL	100		100,00%	10000,00

Hallándose reunidos todos los accionistas y por lo tanto el total del capital suscrito y pagado de la compañía, la Junta se entiende legalmente convocada, y constituida en Junta General y Extraordinaria de accionistas de conformidad al Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar los puntos que resuelven los accionistas igualmente por unanimidad.- Preside la sesión el Señor Arturo Uribe Enríquez como Presidente. y actúa Alvaro Uribe Román como Secretario en calidad Gerente General.

La Presidencia dispone que por secretaría se constate el quórum.- El Secretario informa que esta reunido la totalidad del capital de la Compañía; en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por secretaría se de lectura al orden del día ya aprobado por los socios:

1. PUNTO UNICO: Aprobar el cambio de nombre de la Compañía DISMARKMOBIL S.A. por DISMARKLUB S.A.

La Junta General decide por unanimidad tratar el orden del día y aprobar el cambio de nombre de la Compañía DISMARKMOBIL S.A. por DISMARKLUB S.A. facultando al Gerente General para realizar los trámites correspondientes a fin de obtener dicho cambio aprobado por la Superintendencia de Compañías.

Sin haber otro punto que tratar y luego de 45 minutos de receso para redactar la correspondiente acta, se reinstala la sesión con todos los accionistas presentes y se procede a dar lectura del acta, misma que es aprobada en forma unánime por todos los accionistas y firmada por ellos para constancia en unanimidad de acto el mismo día de su celebración.- Se declara terminada y levantada la sesión a las diez y seis horas treinta y cinco minutos del mismo día del mes de agosto del año dos mil cuatro.

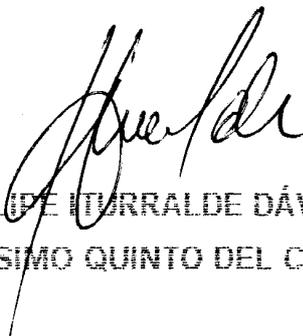

 Arturo Uribe Enríquez
 PRESIDENTE AD-HOC


Alvaro Uribe Román
SECRETARIO AD-HOC

PETROCEANO S.A.
C.A. F.
FIRMA AUTORIZADA
Ing. Cesar Acosta Farina
Gerente General / Representante Legal

Se otorgó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a veintidós de noviembre del año dos mil cuatro.




DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0000005



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

..ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número: 04.Q.IJ. 4790 dada por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías el 09 de Diciembre de 2004, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Cambio de nombre de la Compañía DISMARKMOBIL S.A. por el del DISMARKLUB S.A., celebrada ante mi el 27 de octubre de 2004, de la Aprobación de la misma que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 27 de enero de 2005.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.





0000006

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Mediante Resolución No. 04.Q.IJ.4790, dictada por el Director del Departamento Jurídico de Compañías, el 09 de Diciembre de 2004; se aprueba el cambio de nombre de la compañía DISMARKMOBIL S.A. por el de DISMARKLUB S.A. y la reforma de estatutos.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 05 de Mayo de 2003.-

Quito, 27 de Enero de 2005.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Centro Quito

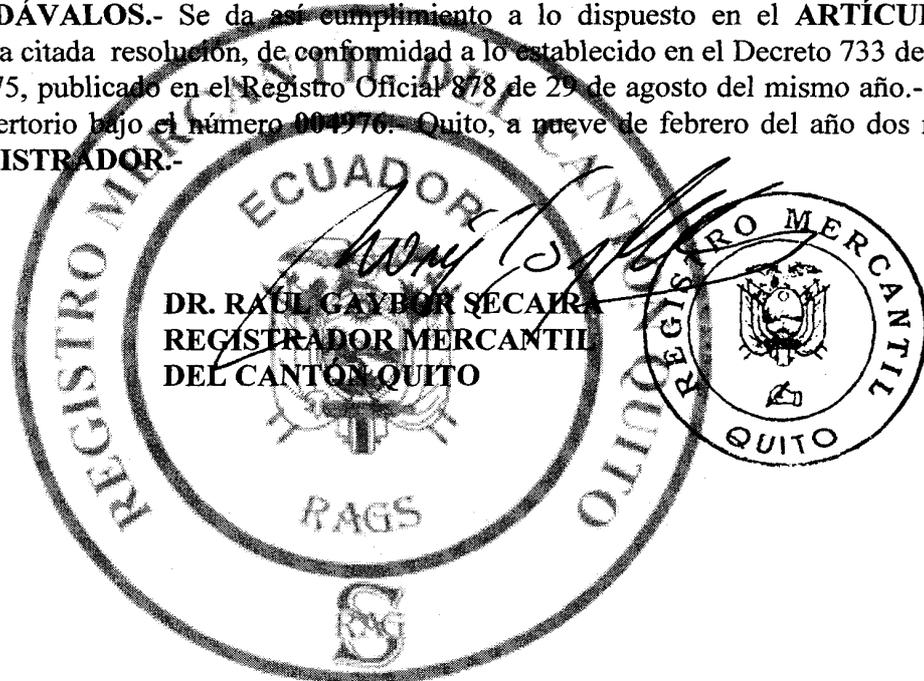


0000007

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 09 de diciembre del año 2.004, bajo el número **0407** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1378** del Registro Mercantil de tres de junio del dos mil cuatro, a fs. 1164, Tomo **135**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE NOMBRE** de la Compañía "DISMARKMOBIL S.A." por la de "**DISMARKLUB S.A.**" **Y REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el veintisiete de octubre del año 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **004976**.- Quito, a nueve de febrero del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR:-**



RG/mn.-

RESOLUCION N° 04.2.1.1. 4790

EDUARDO GUZMÁN RUEDA
DIRECTOR DEL DPTO. JURÍDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de nombre de la compañía DISMARKMOBIL S.A. por el de DISMARKLUB S.A. y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de octubre del 2004, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.04.2497 de 8 de diciembre del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de nombre de la compañía DISMARKMOBIL S.A. por el de DISMARKLUB S.A.; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de nombre de la compañía DISMARKMOBIL S.A. por la de DISMARKLUB S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, de oficio o a petición de parte, se revocará su Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

CF

4790

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Vigésimo Quinto y Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía DISMARKMOBIL S.A.; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

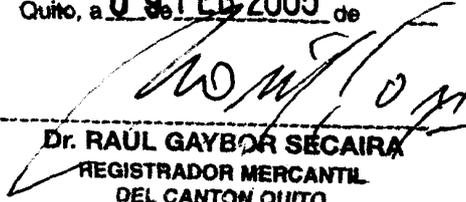
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

08 DIC 2004

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~

SNT/lmg.
EXP. 151785

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 407 del **REGISTRO MERCANTIL**, Torno 136 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 09 FEB 2005 de


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

